



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día Veintinueve de Enero de Dos Mil Nueve.

ASISTENTES	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D. VALENTIN SANCHEZ ESCRIBANO
	Concejal	D. RAFAEL CALVO NOREÑA
	Concejal	D ^a . ANTONIA ALMARAZ BARBERO
	Concejal	D. RAUL SERRANO MARCOS

SECRETARIA-INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Veinte Horas y en presencia de Cinco Concejales del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2008, distribuida con la convocatoria. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Ninguno de los Concejales que asistieron a la sesión hace uso de la palabra por lo que queda aprobada por unanimidad dicha Acta, y será trascrita al Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento.

2.- Toma de posesión para el cargo de Concejal del Ayuntamiento por parte de D^a. María Irene García del Pozo.

Visto el expediente tramitado en el Ayuntamiento, incoado en base a la renuncia para el cargo de concejal de esta Corporación Local presentado por D^a. María Rocío García Sierra.

Atendido que se ha tramitado dicho expediente a los efectos de su sustitución en el cargo de concejal por la siguiente persona en la Lista presentada por el Partido Popular en las elecciones locales de Mayo de 2007, habiéndose comunicado este extremo a la Junta Electoral Central en el Congreso de los Diputados de Madrid, Órgano que ha remitido al Ayuntamiento la credencial de D^a. María Irene García del Pozo que la habilita para que ante el Pleno de la Corporación pueda tomar posesión del cargo vacante de concejal electo para el Ayuntamiento de Aldearrubia.

Teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en la materia que atribuyen la competencia al Pleno de la Corporación, por el Sr. Alcalde se declara formalmente cumplido el trámite de la toma de posesión del cargo de concejal del Ayuntamiento de Aldearrubia a D^a. María Irene García del Pozo, preguntando el Sr. Alcalde, de conformidad con la fórmula establecida en el Decreto 707/79, si:

“Promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Contestando D^a. María Irene García del Pozo que Sí.

Así, de esta forma queda la Corporación compuesta de nuevo por siete concejales y el quórum para la votación de la presente sesión queda formado por **seis miembros, del total de siete que de derecho la forman.**



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

3.- Propuesta para la enajenación de solar municipal, resultante del Sector AU1® de las Normas Subsidiarias Municipales, permutándolo por finca particular de la Calle Cantarranas.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno que, detectado el error existente en el expediente administrativo tramitado por esta Corporación Local en el año 2003 para la permuta de finca municipal con otra particular titularidad de D. Marciano Bernal Escudero aprobada en sesión del Pleno 2 de octubre de 2003, se han comenzado a realizar las gestiones para dar solución a este asunto que lleva ya sobre la mesa más de 10 años, máxime si tenemos en cuenta que la gestión del Sector AU1® de las Normas Subsidiarias Municipales se encuentra ya realizada en su totalidad a través de la figura de Agente Urbanizador.

Por ello, examinado el expediente incoado para la permuta de un terreno del Ayuntamiento, solar resultante de la parcelación del Sector AU1®, con otro solar ubicado en suelo urbano, casco consolidado, perteneciente a D. Marciano Bernal Escudero.

Atendido que, tal y como se expone en la Providencia del Sr. Alcalde que inicia el expediente, queda justificada la necesidad de proceder a dar una solución a este problema planteado hace ya algunos años por la ocupación de parte del solar particular por el Ayuntamiento, como consecuencia de la ejecución de la urbanización de la zona de la primera promoción de viviendas de protección oficial, siendo la permuta la forma más viables de las estudiadas.

Atendido que el bien del Ayuntamiento, calificado como patrimonial se valora por el técnico municipal en la cantidad de 12.750,00 €, y que el terreno particular ubicado en la Calle Cantarranas de la localidad se valora en la cantidad de 12.750,00 €.

Atendido que los recursos ordinarios del presupuesto general ascienden a la cantidad de 319.638,60 € (Recursos Ordinarios Liquidados por Operaciones Corrientes deducidos de la última liquidación aprobada 2007), por lo que el valor de los bienes no alcanza el veinticinco por ciento de dicha cifra, no haciéndose precisa la autorización de la Diputación Provincial de Salamanca.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 109, 112 y 118 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y con base a las atribuciones conferidas por el Artículo 123 del R.O.F., se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

PRIMERO.- Enajenar a D. Marciano Bernal Escudero el siguiente bien municipal:

- FINCA URBANA ubicada en el Sector AU1® previsto en las normas subsidiarias municipales con la designación urbanística y registral M1-01, Calle Travesía II – hoy Calle Río Agueda nº. 2.
- LIMITA: por la derecha entrando: Calle Ronda Norte – hoy Calle Rinconada.
- Por la izquierda entrando: Solar del Plan Parcial nº. M1-02.
- Por el frente: Vía pública Calle Travesía II – hoy Calle Río Agueda.
- Por el Fondo: solar Municipal R.E. Reserva Equipamiento.
- Tiene una extensión superficial de 294,00 m2.
- Se encuentra destinada a solar y se encuentra afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto, en función de su cuota de repercusión en los gastos de urbanización.

Permutándolo por el siguiente bien de su propiedad:

- corral (hoy solar) sito en el caso urbano de Aldearrubia en la Calle Cantarranas 45 de unos ciento diez metros cuadrados de superficie.
- Linda por el frente con la vía pública, por la derecha con solar de Diputación Provincial, por la izquierda con solar de Diputación Provincial y el fondo con finca de la Diputación Provincial.

SEGUNDO.- Del expediente incoado al efecto, se dará cuenta al Órgano competente de la Comunidad Autónoma, delegada en la Diputación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 109 del Reglamento de Bienes de la Entidades Locales.

TERCERO.- Para el supuesto de que el acuerdo de dación de cuenta de la permuta por parte de la Diputación Provincial de Salamanca sea favorable, a fin de agilizar los trámites, se elevará el presente acuerdo a escritura pública, facultando al Sr. Alcalde, D. Fidel Montejo Castilla, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la correspondiente escritura pública de enajenación mediante permuta.

Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Piz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se aprueba la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.

4.- Informes de Alcaldía, Ruegos, Preguntas. Control del Resto de Órganos distintos al Pleno de la Corporación Local.

En Primer Lugar el Sr. Alcalde se refiere a las gestiones que está realizando para construcción de una Residencia con destino a la 3ª Edad, tal y como se ha informado en otras reuniones.

Señala que existen dos opciones para poder convocar el correspondiente concurso público y llevar a cabo la construcción en el terreno de equipamiento municipal resultante de la gestión del Plan Parcial Sector AU1®. Una sería la liberación de unos 2.300 m² de la reserva de equipamiento público en el Sector para equipamiento privado. Y la otra sería gravar el terreno con un derecho de superficie previsto en la legislación urbanística, optándose por la fórmula de cesión de la superficie de 3.340 m² de la zona M-1 del Sector AU1® a una empresa para la construcción de una Residencia para la 3ª Edad, durante el plazo y con las condiciones que se fijarán en el correspondiente Pliego de Condiciones.

Se estudiará la forma legal que proceda y se dará cuenta posteriormente.

En Segundo Lugar se informa de la convocatoria realizada por la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León mediante la Orden IYJ/105/2009 de 23 de enero por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para inversiones complementarias de las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2009.

Señala que se ha pensado solicitar la ayuda con destino a la Pavimentación de diversas Vías Públicas Municipales, tales como Calle Pitiegua, Calle Constitución, Calle las Canteras, Calle Matadero, Calle San Miguel y Calle Tentetieso.

En Tercer Lugar se informa de la construcción del refugio de viajeros usuarios del Servicio de Autobús en la Calle Prado, tal y como se comentó y acordó en otra sesión.

En Cuarto Lugar señala el Sr. Alcalde que algunos solares urbanos de la Localidad tienen una valoración tan baja que no tienen liquidación por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y por tanto no pagan al Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

En otros casos se trata de viviendas de nueva construcción sobre solares que no pagan y, por tanto, las viviendas tampoco.

Para dar una solución a este asunto se solicitarás al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Salamanca y al Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación Provincial (R.E.G.T.S.A.) para que incluyan a este municipio en los planes de revisión de valores y datos del Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

En Quinto Lugar informa sobre el estado de la urbanización del Plan Parcial Municipal, Sector AU1(R), poniendo de manifiesto los problemas que existen en el Servicio de Electricidad, pendiente de la obra de canalización de la línea aérea de Matacán, así como la ausencia de los contenedores que tienen obligación de colocar.

Hablará con los responsables de la empresa urbanizadora para que den una solución rápida a estos temas.

En el turno de ruegos y preguntas, se hace uso de la palabra por parte de D^a. María Irene García del Pozo. Propone que algún día se podría estudiar la posibilidad de desmontar el Tradicional Frontón de Pelota que hay al lado de la Iglesia Parroquial y en su lugar hacer unos jardines o crear un espacio libre. Podrían enumerarse las piedras que lo forman.

Por parte del Sr. Alcalde se señala que hay diversas opiniones respecto a este asunto. Unos opinan que debe retirarse el Frontón para que la Iglesia muestre su valor y otras que no quieren que se retire.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las Veintiuna Horas Treinta Minutos, de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdo. Fidel Montejo Castilla

Fdo. Ana I. Prieto Barbero